



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Vicerrectoría Administrativa y Financiera

RESOLUCIÓN Nro. 214 del 17 de junio de 2026

"Por la cual se concede el disfrute de vacaciones a unos funcionarios de la Universidad Distrital"

La Vicerrectora Administrativa y Financiera de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de las facultades otorgadas mediante el Acuerdo 01 de 2007, Resolución 004 del 6 de enero de 2026, y

CONSIDERANDO

Que de acuerdo con el Decreto No.1045 de 1978, artículo 16: **"DEL DISFRUTE DE LAS VACACIONES INTERRUMPIDAS.** Cuando ocurra interrupción justificada en el goce de vacaciones ya iniciadas, el beneficiario tiene derecho a reanudarlas por el tiempo que falte para completar su disfrute y desde la fecha que oportunamente se señale para tal fin. La interrupción, así como la reanudación de las vacaciones, deberán decretarse mediante resolución motivada expedida por el jefe de la entidad o por el funcionario en quien se haya delegado tal facultad".

Que, revisadas las hojas de vida de los funcionarios relacionados a continuación, se evidenció que les fue interrumpidas las vacaciones mediante Acto Administrativo.

Que el señor **ORLANDO DE LA CRUZ RIOS LEON**, identificado con cédula de ciudadanía N. 7.215.388, se encuentra vinculado en la planta de Personal Administrativo de la Universidad desde el 22 de marzo de 1990, actualmente desempeña el cargo de Profesional Especializado, código 222, grado 08.

Que mediante oficio calendado y enviado al correo electrónico de la Oficina de Talento Humano el 1 de junio del presente año, el señor **ORLANDO DE LA CRUZ RIOS LEON**, con visto bueno de su jefe inmediato, solicita el disfrute de diez (10) días hábiles de vacaciones pendientes a partir del 22 de junio de 2026.

Que teniendo en cuenta el estado de vacaciones expedido por la Oficina de Talento Humano, el señor **ORLANDO DE LA CRUZ RIOS LEON**, tiene pendiente de disfrute cinco (5) días hábiles del periodo 2022-2023, cinco (5) días hábiles del periodo 2023-2024, seis (6) días hábiles del periodo 2024-2025 y quince (15) días hábiles del periodo 2025-2026, disfrute y pago.

Que la señora **GLORIA XIMENA MONTEALEGRE VILLANUEVA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 65701079, se encuentra vinculada en la planta de Personal Administrativo de la Universidad desde el 5 de octubre de 1999, actualmente desempeña el cargo de Profesional Universitario, código 219, grado 01.

Que mediante oficio calendado y enviado al correo electrónico de la Oficina de Talento Humano el 4 de junio del presente año, la señora **GLORIA XIMENA MONTEALEGRE VILLANUEVA**, con visto bueno de su jefe inmediato, solicita el disfrute de diez (10) días hábiles de vacaciones pendientes a partir del 6 de julio de 2026.

Que teniendo en cuenta el estado de vacaciones expedido por la Oficina de Talento Humano, la señora **GLORIA XIMENA MONTEALEGRE VILLANUEVA**, tiene pendiente de disfrute diez (10) días hábiles del periodo 2023-2024 y doce (12) días hábiles del periodo 2024-2025.

Que en mérito de lo expuesto; este despacho.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Vicerrectoría Administrativa y Financiera

RESOLUCIÓN Nro. 214 del 17 de junio de 2026

"Por la cual se concede el disfrute de vacaciones a unos funcionarios de la Universidad Distrital"

RESUELVE

ARTICULO 1º: Conceder al señor **ORLANDO DE LA CRUZ RIOS LEON**, identificado con cédula de ciudadanía N. 7.215.388, el disfrute de diez (10) días hábiles así: cinco (5) días hábiles del periodo 2022-2023 y cinco (5) días hábiles del periodo 2023-2024, a partir del 22 de junio al 6 de julio de 2026, inclusive, quedando pendiente de disfrute seis (6) días hábiles del periodo 2024-2025 y quince (15) días hábiles del periodo 2025-2026, disfrute y pago, de conformidad con la parte motiva que antecede.

ARTICULO 2º: Conceder a la señora **GLORIA XIMENA MONTEALEGRE VILLANUEVA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 65.701.079, el disfrute de diez (10) días hábiles del periodo 2023-2024, a partir del 6 al 21 de julio de 2026, inclusive, quedando pendiente de disfrute doce (12) días hábiles del periodo 2024-2025, de conformidad con la parte motiva que antecede.

ARTICULO 3º: Al terminar el disfrute de las vacaciones, los funcionarios deberán presentarse ante el jefe inmediato y entregar el formato de reintegro de vacaciones debidamente diligenciado, para el visto bueno y posterior envío a la Oficina de Talento Humano.

ARTÍCULO 4º: Comunicar el presente acto administrativo a los funcionarios.

ARTICULO 5º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., a los **17 días del mes de junio de 2026**

IVETTE CATALINA

MARTINEZ MARTINEZ

Digitally signed by IVETTE

CATALINA MARTINEZ MARTINEZ

Date: 2026.06.17 20:09:20 -05'00'

IVETTE CATALINA MARTINEZ MARTINEZ

Vicerrectora Administrativa y Financiera

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Elaboró:	Clarena Moreno Fajardo	Profesional Universitario OTH	
Aprobó	Humberto Guerrero Salas	Jefe Oficina Talento Humano	HUMBERTO GUERRERO SALAS
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a la norma y disposiciones legales y/o técnicas y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.			